



COMUNICADO DE PRENSA

Economía circular: Nuevas normas que situarán a la UE a la cabeza mundial de la gestión de residuos y el reciclado

Bruselas, 22 de mayo de 2018

Los Estados miembros de la UE han aprobado hoy una serie de ambiciosas medidas destinadas a adecuar la legislación de residuos de la UE a los retos del futuro, como parte de la política general de la UE relativa a la economía circular.

Las nuevas normas, basadas en las propuestas de la Comisión que forman parte del paquete de la economía circular [presentado](#) en diciembre de 2015, contribuirán a evitar los residuos y, cuando ello no sea posible, intensificarán de forma notable el reciclado de los residuos municipales y de envases. También suprimirá gradualmente el vertido de residuos y fomentará el uso de instrumentos económicos, como los regímenes de responsabilidad ampliada del productor. La nueva legislación refuerza la «jerarquía de residuos», es decir, exige a los Estados miembros que adopten medidas específicas para dar prioridad a la prevención, reutilización y reciclado por delante del depósito en vertedero y la incineración, logrando de este modo que la economía circular sea una realidad.

El comisario de Medio Ambiente, Asuntos Marítimos y Pesca, Karmenu **Vella**, ha declarado: *«La aprobación definitiva de las nuevas normas de la UE en materia de residuos por parte del Consejo constituye un momento importante para la economía circular en Europa. Los nuevos objetivos de reciclado y vertido trazan un camino creíble y ambicioso hacia una mejor gestión de los residuos en Europa. Ahora, nuestra principal tarea es garantizar que las promesas recogidas en este grupo de propuestas sobre residuos no queden en papel mojado. La Comisión hará todo lo que esté en su mano para ayudar a los Estados miembros a cumplir lo prometido con la nueva legislación.»*

La Comisión ya había presentado en 2014 propuestas para establecer nuevas normas de residuos, que fueron retiradas y sustituidas por unas propuestas mejor diseñadas, más circulares y más ambiciosas en diciembre de 2015, como parte de la agenda de la economía circular de la Comisión Juncker. Dichas propuestas se adoptaron entonces y ahora forman parte del código normativo de la UE.

Las nuevas normas que se adoptan hoy representan la legislación en materia de residuos más avanzada del mundo: la UE está dando ejemplo para que los demás la sigan.

Datos de las nuevas normas de la UE en materia de residuos:

Objetivos de reciclado para los residuos municipales:

Antes de 2025	Antes de 2030	Antes de 2035
55 %	60 %	65 %

Además, unas normas más estrictas para el cálculo de los índices de reciclado ayudarán a mejorar el seguimiento del progreso real hacia la economía circular.

Nuevos objetivos de reciclado para los residuos de envases:

	Antes de 2025	Antes de 2030
Todos los envases	65 %	70 %
Plástico	50 %	55 %
Madera	25 %	30 %
Metales ferrosos	70 %	80 %
Aluminio	50 %	60 %
Vidrio	70 %	75 %
Papel y cartón	75 %	85 %

Recogida selectiva

Partiendo de la obligación de recogida selectiva que se aplica al papel y cartón, vidrio, metales y plásticos, las nuevas normas de recogida selectiva impulsarán la calidad de las materias primas secundarias y su aceptación: **los residuos domésticos peligrosos serán recogidos de forma selectiva a partir de 2022, los residuos biológicos en 2023 y los textiles en 2025.**

Supresión gradual de los vertederos

El depósito de los residuos en vertederos no tiene sentido en una economía circular, ya que puede contaminar las aguas, el suelo y el aire. De aquí a 2035 la cantidad de residuos municipales depositados en vertederos habrá de reducirse hasta el 10 % o menos de la cantidad total de residuos domésticos municipales generados.

Incentivos

La nueva legislación prevé un mayor uso de instrumentos económicos eficaces y otras medidas en apoyo de la jerarquía de residuos. Los productores desempeñan un papel importante en esta transición, puesto que se les hace responsables de sus productos cuando estos se convierten en residuos. Las nuevas exigencias para los regímenes de responsabilidad ampliada del productor tendrán como resultado la mejora de sus prestaciones y gobernanza. Por otra parte, antes de 2024 han de establecerse regímenes obligatorios de responsabilidad ampliada del productor para todos los envases.

Prevención

La nueva legislación hará un especial hincapié en evitar los residuos e introducirá objetivos importantes para prevenir el desperdicio de alimentos en la UE y detener el vertido de basuras al mar, para contribuir a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas en estos ámbitos.

Próximas etapas

Las nuevas normas entrarán en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la UE.

Antecedentes

Como parte del Plan de Acción de la Economía Circular, la Comisión Europea aprobó el 2 de diciembre de 2015 un paquete de [propuestas legislativas en materia de residuos](#). El 18 de diciembre de 2017 los colegisladores llegaron a un acuerdo provisional acerca de las cuatro propuestas legislativas de la Comisión. EL Parlamento Europeo aprobó el acuerdo en su pleno de abril de 2018.

En estos últimos veinte años muchos Estados miembros han ido mejorando su gestión de los residuos, en consonancia con la jerarquía de residuos de la UE. En 1995, una media del 64 % de los residuos municipales se arrojaba a vertederos en la UE. En 2000, dicha media se había reducido al 55 %, aunque el índice medio de reciclado se mantenía en el 25 %.

En 2016, los residuos domésticos que acababan en vertederos se había reducido al 24 % en el conjunto de la UE y el reciclado había aumentado hasta el 46 %. Con todo, persisten los problemas y las grandes diferencias entre los países de la UE. En 2016, diez Estados miembros todavía eliminaban en vertederos más del 50 % de sus residuos domésticos y seis de ellos incineraban el 40 % o más.

Para más información

Para consultar el texto de las nuevas Directivas, haga clic [aquí](#).

IP/18/3846

Personas de contacto para la prensa:

- [Enrico BRIVIO](#) (+32 2 295 61 72)
- [Iris PETA](#) (+32 2 299 33 21)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Contacto: [equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

<http://ec.europa.eu/spain> - twitter: <https://twitter.com/PrensaCE>